

Guayaquil, Marzo del 2020

INFORME DE COMISARIO

A los accionistas
KADIASI S. A.
Guayaquil, Ecuador

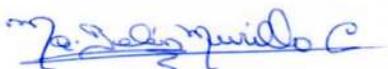
Cúmpleme por medio de la presente y en mi obligación de comisario principal de la compañía **KADIASI S. A.** domiciliada en Guayaquil al 31 de diciembre del 2019, informar sobre el correspondiente estado de resultado por el año terminado en la misma fecha. Mi revisión la efectué de acuerdo con normas de revisoría de cuentas de aceptación general y por consiguiente incluyo aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que considere necesario en las circunstancias. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañía vigente, relativas a la función de comisario y preparar este informe conforme a la Resolución la Superintendencia de Compañías N° 92-1-4-3-0014 Publicada en Registro Oficial N° 44 de 13 de Octubre de 1992.

1. La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y Directorio.
2. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que el mismo, al momento de nuestra revisión, no contiene debilidades importantes que revelar.
3. Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y las técnicas contables. Están preparados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad y Normas Internacionales de Contabilidad; la correspondencia comprobantes de las cuales libros de actas y acciones se llevan y conservan adecuadamente.

4. Sobre la base de procedimientos adicionales de revisoría que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente, considere que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

Por lo antes expuestos los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2019 cierran su periodo fiscal sin ninguna revelación sobre desviaciones a los principios de contabilidad o falta de independencia.

COMISARIO



MARIA BELEN MURILLO COELLO
C.I. 0925471096